



XIV. DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77315679458

TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS
LIMITED DE CHILE

R.U.T. 85.274.300-K

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 05 MAR. 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 27315042609/

VISTOS:

El escrito de fecha 30 de Enero de 2015, presentado por don Ilse Maribel Correa Cruzat RUT 8.894.824-6, en representación de TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED DE CHILE R.U.T. 85.274.300-K, ambos con domicilio en Av. Boulevard Aeropuerto N° 9641 Enea comuna PUDAHUEL, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa se encuentra en proceso de certificación.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Abril de 2015**.

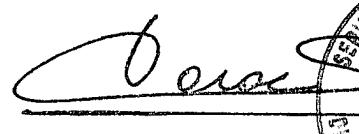
3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimise en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.

RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturador electrónico efectuada por el Contribuyente TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED DE CHILE RUT 85.274.300-K.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL REG. METROP. SII CO. P.N.E.

Distribución:

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R. STGO. PONIENTE
- Expediente
- A don(ña) Ilse Maribel Correa Cruzat en Rep. de
TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED DE CHILE
Av. Boulevard Aeropuerto N° 9641 Enea comuna PUDAHUEL
- Secretaría Director regional